LUGAR Y FECHA:	José de Cúcuta, octubre 16 de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Gerencia San Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.01.01.003.03.02.02 - 2.1.2.02.02.008.03
PROYECTO:	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (ADQUISISICION DE BIENES Y SERVICIOS)
CONTRATISTA:	PERSONA NATURAL O JURIDICA
META RELACIONADA PAC:	Aplica (x) No aplica ( )
TIPO DE GASTO:	Funcionamiento (x) Inversión ( )
FUENTE DE FINANCIACION:	Recursos Propios (X) Valor $ 19.654.000

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta, es un organismo descentralizado del orden departamental que ejecuta y coordina las políticas, de salud mental, que a nivel departamental y municipal propenden por la conservación y manejo racional y técnico de los Recursos en el área de su jurisdicción.

Dentro de sus funciones la E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA, podrá celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea el cubrimiento de las necesidades de la ESE.

Para realizar todas las actividades misionales que tiene la ESE del Hospital, así como las administrativas y de apoyo requiere contratar con entidades especializadas en el ramo, para que sus funcionarios y contratistas puedan realizar su labor de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz en las diferentes dependencias y permitan ofrecer a los usuarios internos y la satisfacción de las necesidades requeridas.

En virtud de lo anterior y por la necesidad de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DE LA ESE con una persona natural o jurídica que su actividad económica tenga afinidad con el objeto que se requiere contratar.

2. DESCRIPCIÓN DEOBJETO A CONTRATAR.

2.1Objeto.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DE LA ESE.

2.2. Condiciones técnicas requeridas.

De conformidad con los requerimiento que presente el área de sistemas de la ESE

2.3 Contrato a celebrar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.4 Obligaciones del contratista.

Las que se estipulen en contrato y como mínimo las siguientes:

a) Realizar la entrega de todos los elementos ofrecidos en su propuesta **b)** Suministrar los elementos ofertados con calidad e idoneidad dentro del plazo pactado. **c)** Garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados **e)** Acreditar durante la ejecución del contrato, la respectiva afiliación y cotización a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud y pensiones, de

acuerdo con el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con los Decretos 692/94, 2150/95, 806/97 y 047/2000.

2.5 Duración.

El término de duración del contrato se determina en trece (13) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.6 Lugar.

Empresa Social del Estado Hospital Mental Rudesindo Soto, de la ciudad de San José de Cúcuta

2.7 Supervisor del contrato.

La E.S.E. Hospital Mental ejercerá el Gerente de la ESE o quien haga sus veces, quien en desarrollo de su función cumplirá en especial con atender el desarrollo del presente contrato, además emitir la correspondiente certificación de cumplimiento del contratista

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor interno del ente hospitalario no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

2.8 Forma de pago.

Se cancelará en pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las cuentas, cada uno por el valor de las cuentas presentadas, y los siguientes soportes: 1) Copia del contrato 2) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal debidamente firmado 3) Copia del Registro Presupuestal debidamente firmado 4) Factura o cuenta de cobro según el caso. 5) Copia del RUT 6) Comprobante de pago de seguridad Social - 7) Certificación de pago de seguridad social 8) Certificación expedida por el Supervisor del Contrato de cumplimiento del objeto 9) Soportes de los mantenimiento realizados.

2.9 Gastos a cargo del contratista.

Todos los gastos de legalización y ejecución DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato, si fuere necesarias.
- Retención en la Fuente: La E.S.E. Hospital Mental Rudesindo Soto deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales) si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, Régimen Tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA, verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), certificaciones de los órganos de control (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales) actualizados, Certificado Cámaras de Comercio, Fotocopia Documento de Identidad o Representación Legal, Formato Único Hoja de Vida, Declaración de Bienes y las demás que fuesen necesarias.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se adelantara por la modalidad de contratación por el procedimiento de mínima cuantía establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 014 de fecha diciembre 4 de 2019 y Resolución No 1043 de fecha Diciembre 30 de 2019

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO.

4.1 Aspectos Técnicos.

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un Contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la ley, que tengan afinidad con el objeto a contratar.

4.2 Aspecto Económico.

Según presupuesto institucional Y registro de ejecución presupuestal para celebrar compromisos institucionales.

4.2.1 Presupuesto Oficial Estimado.

La E.S.E. Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta, cuenta con el rubro 2.1.2.01.01.003.03.02.02 por valor de $14.754.000 y rubro 2.1.2.02.02.008.03 por valor de $4.900.000 del presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO.

4.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

C.D.P. Número 000971 del 16/10/2026 con cargo al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2.026.

5. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN.

5.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN.

Serán factores de verificación los requisitos mínimos habilitantes que se relacionan a continuación y se hará exclusivamente con el proponente que presente el **precio más bajo**. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.1.1 JURIDICOS.

Serán factores de verificación los requisitos mínimos habilitantes que se relacionan a continuación:

- **Cotización Actualizada**
- Certificado de Cámara de Comercio inferior a 30 días
- Copia RUT actualizado
- Copia Cedula representante legal
- Hoja de vida función pública del representante legal
- Declaración de Bienes y Rentas personal natural o última Declaración de Renta persona jurídica
- Certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas) con vigencia inferior a un mes del representante legal
- Certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría) con vigencia inferior a un mes de la persona jurídica
- Certificación firmada por contador de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- Ultimo pago de seguridad social
- Formato SARLAF debidamente diligenciado
  Certificación Bancaria actualizada

5.1.2 EXPERIENCIA.

De cuente con establecimiento de comercio debidamente con experiencia minina de once (11) meses.

De conformidad con el Articulo 2 de la Ley 1780 de 2016 cuando en el registro mercantil se establezca que tiene la condición de empresa joven no se requerirá experiencia.

5.2 FACTORES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el **menor precio**, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

6. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

De la celebración del contrato: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir a favor de LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL, las garantías necesarias exigidas por la entidad que consistirá en pólizas expedidas por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- Cumplimiento del Contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

- De Calidad de los Bienes: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS INVOLUCRADOS EN ESTA CONTRATACION.

Con arreglo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2.007, respecto del proceso de contracción de mínima cuantía la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto de Cúcuta, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

- Atraso en el suministro de bienes y/o servicios
- bienes, servicios y productos en mal estado
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales

JESUS EMILIO RINCON VERA
Gerente

Proyecto: Brayan Rodriguez - Contratista
Reviso: Beatriz Adriana López – Secretaria Ejecutiva